



**RESOLUCIÓN No. 018**

**REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024**

**“ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTAS DE CACAO NACIONAL FINO Y DE AROMA  
PROVENIENTES DE PLANTAS ÉLITES LOCALES PARA BENEFICIARIOS DE  
ORGANIZACIONES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.



**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	<b>X</b>
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	<b>X</b>

**Motivación /Justificación de la Reforma:**

La presente reforma se sustenta en base a la necesidad de contar con la contratación para la ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTAS DE CACAO NACIONAL FINO Y DE AROMA PROVENIENTES DE PLANTAS ÉLITES LOCALES PARA BENEFICIARIOS DE ORGANIZACIONES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, la cual se había planificado para ejecutar en el segundo cuatrimestre, pero debido a ciertos cambios realizados en la normativa del SERCOP estimamos se extienda el tiempo para llevar a cabo el proceso de adquisición, por lo que tiende a afectar la programación para coincidir con las condiciones climáticas para favorecer el normal desarrollo, por lo tanto es necesario adelantar el inicio del proceso de adquisición y así cumplir con los objetivos planteados en el proyecto, es así que luego de realizar el estudio de mercado se determinó que el presupuesto actual para la referida adquisición es de USD 49.980,00.

Además, inicialmente la Clasificación Central de Productos - CPC se había considerado de realizarlo con el código 612270014, siendo lo correcto el 015100111.

Bajo este contexto, es necesario se reforme el PAC, con la creación del proceso con los datos actualizados, previo a la eliminación pertinente.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 783 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Sindico...Reformar el PAC, elaboración de Resolución e inicio del proceso de contratación..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 279-GADPE-AV-GFODEPRO-2024**, de fecha 16 de abril de 2024.



**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** Aprobar la reforma al **PAC** No. **018** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Proceso Padre:**

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4	73.08.1 4.00	61227 0014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de plantas injertas de cacao nacional fino y de aroma provenientes de plantas élites locales para beneficiarios de organizaciones en la provincia de Esmeraldas.	1.00	Unidad	50,000.0000	50,000.00	C2

**Proceso Reformado**

Se procede a realizar la presente reforma por cambio de CPC y disminución del Presupuesto Referencial.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4	73.08.1 4.00	01510 0111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTAS DE CACAO NACIONAL FINO Y DE AROMA PROVENIENTES DE	1.00	Unidad	49.980,00	49.980,00	C1



											PLANTAS ÉLITES LOCALES PARA BENEFICIAR IOS DE ORGANIZA CIONES EN LA PROVINCIA DE ESMERALD AS.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC** No. **018**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC** No. **018**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 22 de abril del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**  
**DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	